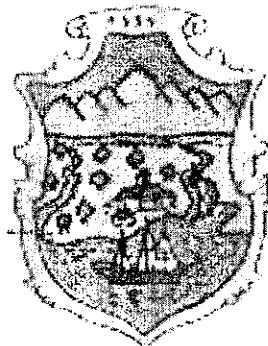


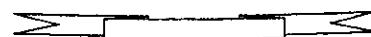
República de Colombia



Congreso  
Santiago de Cali



**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**



**ACUERDO N° 0382 DE 2014**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA  
POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN  
INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA  
DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE  
SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL  
ACUERDO 0197 DE 2006.**

A handwritten signature in black ink, likely belonging to a representative of the City Council, is placed at the end of the document.



## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0382 DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.

El Concejo de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de La Constitución Política y en el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012,

## ACUERDA

## ARTICULO 1º

Adóptese la política pública Municipal de atención a la discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali para atender la situación de discapacidad orientando de manera permanente los planes, procesos, proyectos y programas que la administración municipal realice hacia este grupo poblacional, eliminando las diferentes formas de discriminación y exclusión social y reducir la desventaja social en la que se encuentran las personas con discapacidad y sus familias. Esta atención debe ser entendida desde la participación inter e intrasectorial de la Administración Municipal y los particulares para garantizar el cumplimiento de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución y en las Leyes.

## ARTÍCULO 2º:

Son principios que orientan la política Municipal de atención a la discapacidad:

**1. Reconocimiento de la persona como sujeto de derechos y deberes:**

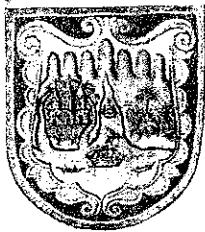
Implica un abordaje desde un enfoque de derechos, donde la persona con discapacidad es asumida como un ciudadano, con las garantías que proporciona el sistema jurídico y los derechos inherentes a su condición de persona que a su vez, en la interacción que establece con las instituciones e individuos que conforman la sociedad, asume deberes.

**2. Reconocimiento de la diversidad y de la identidad:**

Reconocer la diversidad implica considerar las diferencias como una característica propia de la condición humana. Solo a partir del reconocimiento y respeto de las particularidades y de su inserción activa en la construcción de la sociedad se logra configurar identidades individuales y colectivas.

**3. Autonomía con responsabilidad:**

La autonomía es la condición que toda persona debe tener y que la faculta para conducir libre y



## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0382 DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.

responsablemente siguiendo sus convicciones, su vida y configurar para sí y en relación con los demás y el entorno, un proyecto de vida en el que materialice su condición de sujetos de derechos.

**4. Equidad con enfoque diferencial e Igualdad de oportunidades:**

Este principio demanda el reconocimiento de las diferencias y las individualidades para garantizar con igualdad de oportunidades el tratamiento esencial de las necesidades que debe tener cada persona para su desarrollo.

**5. Participación social activa:**

Es la capacidad de actuar que tienen los individuos de manera consciente en aras de la configuración o transformación de las estructuras sociales. Por ello es necesario mantener y fortalecer la intervención de las personas con discapacidad, de las organizaciones de y para la discapacidad en la planeación, fiscalización y control social sobre todas las intervenciones públicas y privadas que inciden en este grupo poblacional.

**6. Transversalidad:**

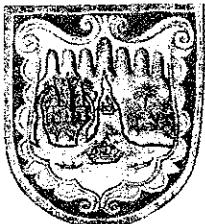
Implica que las actuaciones que se desarrollan trascienden su carácter de planes, programas y acciones específicos y logran convertirse en líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de la actuación pública, que tienen en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad.

**7. Solidaridad:**

La solidaridad supone la construcción de una cultura basada en el reconocimiento mutuo de los diversos actores y en el ejercicio efectivo de una responsabilidad compartida.

**8. Inclusión social:**

La inclusión social parte de reconocer en los individuos y en los distintos grupos sociales el valor que hay en la diferencia. Supone el respeto a la diversidad, lo mismo que el reconocimiento de la vulnerabilidad y de las condiciones necesarias para atender de manera satisfactoria las necesidades específicas que deben ser cubiertas para garantizar condiciones de equidad y goce pleno de los derechos para todos.



Concejo  
Santiago de Cali

## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0382 DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.

**9. Atención integral e Intersectorialidad:**

Implica la participación de todos los sectores involucrados en el proceso, donde cada uno proporciona los recursos necesarios de acuerdo a las áreas de su competencia para garantizar una atención desde diferentes perspectivas en pro del mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

**10. Sostenibilidad y continuidad:**

Permite mantener la viabilidad de la Política Pública mediante la responsabilidad compartida entre todos los actores involucrados en el proceso de ajuste a la Política Pública.

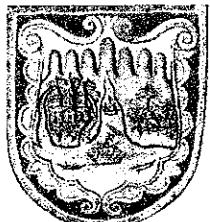
**ARTÍCULO 3º:**

Son objetivos de la política pública de atención a la discapacidad:

1. Impulsar el desarrollo humano de la persona con discapacidad para que se constituya como sujeto libre, autónomo y ejerza su ciudadanía, proporcionando los arreglos necesarios para que pueda ejercer su ciudadanía en contextos de inclusión en todos los ámbitos de la sociedad para una vida digna, garantizando así el goce de los derechos en igualdad de oportunidades que los demás ciudadanos.
2. Fortalecer en la familia y la comunidad la capacidad para construir oportunidades que faciliten la inclusión de la persona con discapacidad, garantizando que cuenten con el apoyo necesario en los ámbitos de cotidianidad para su desarrollo.
3. Evolucionar la ciudad hacia una ciudad para todos, accesible, incluyente y respetuosa de la diversidad, fortaleciendo la capacidad institucional pública y privada para que se satisfagan las necesidades y que garantice el goce de los derechos de las personas con discapacidad, a través del principio de transversalidad y teniendo en cuenta el enfoque diferencial.

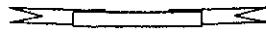
**ARTÍCULO 4º:**

Son lineamientos de la Política Pública Municipal respecto de los planes y programas:



Concejo  
Santiago de Cali

## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

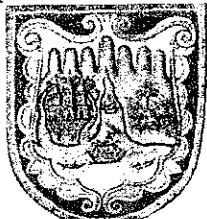


ACUERDO N° 0382 DE 2014

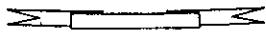
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.

1. Resaltar, como elementos sustanciales de la Política Pública, los marcos normativos actuales sobre el tema de la discapacidad, haciéndolo coherente y enmarcándolo dentro del mandato Constitucional.
2. Institucionalizar la política de atención a la discapacidad al interior de la Administración Municipal articulando, los diferentes sectores e instituciones descentralizadas para coordinar las acciones en función del desarrollo integral de la población con discapacidad.
3. Difundir la política a los actores del desarrollo para que se apropien del imaginario cultural y adquieran un nivel de compromiso traducido en acciones prácticas hacia este grupo.
4. Implementar el Plan Indicativo de atención a la discapacidad, en el plan de desarrollo municipal y hacer un seguimiento continuo a su implementación, garantizando una distribución equitativa de la inversión de recursos por programas específicos para cada una de las Dependencias.
5. Adoptar en los planes de desarrollo local, así como en los proyectos de renovación y transformación de los ámbitos de la vida cotidiana, el concepto de la buena gestión y mejoramiento de todas las organizaciones involucradas en la atención a la discapacidad para transformarlas en entidades que aprendan continuamente, eduquen a sus miembros y usuarios, y funcionen de manera efectiva.
6. Posicionar el tema de la discapacidad en todas las agendas públicas, generando mecanismos viables que permitan apropiar la dimensión de discapacidad, como eje transversal que cruza las competencias sectoriales, articulándola en sus programas, proyectos y presupuestos.
7. Garantizar que las distintas organizaciones sociales asuman el compromiso de corresponsabilidad sobre la situación de discapacidad del municipio, de manera continua y permanente para que las decisiones relacionadas con su intervención se enmarquen en estrategias realizables y sostenibles.

**ARTÍCULO 5º:** Son Lineamientos de la política Pública Municipal respecto a la información y la gestión:



## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N°0382 DE 2014

Concejo  
Santiago de Cali

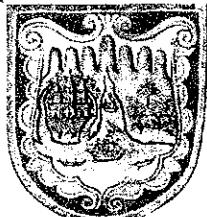
## POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.

1. Garantizar la estabilidad y continuidad en los esquemas de gestión y en los programas de atención a la discapacidad de las organizaciones públicas, para evitar los altos costos sociales, pretendiendo una respuesta efectiva a los intereses y necesidades de esta población.
2. Desarrollar en los diferentes actores e instancias la capacidad de producción de información y propiciar que esté actualizada de manera permanente y disponible en dos sentidos: En los dispositivos técnicos qué pongan la Información al alcance de la comunidad en condiciones de equidad y libre acceso; y en su circulación, recordando que la clave de ésta, es la capacidad de acceder a ella.
3. Promover e impulsar el registro, caracterización e identificación local de personas con discapacidad y grupos de personas con discapacidad existentes en el municipio a través de herramientas tecnológicas que existan o se diseñen para tal fin. El registro, caracterización e identificación de la población con discapacidad servirá a la Administración Municipal como soporte para la toma de decisiones relacionadas con el gasto público y la inversión social.
4. Establecer un módulo de discapacidad en el Observatorio Social que trabaje de manera articulada con el Ministerio de la Protección social o quien haga sus veces como estrategia metodológica de carácter participativo que genere procesos de investigación, de información local y territorial para la toma de decisiones.

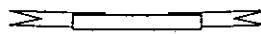
## ARTÍCULO 6º:

Son lineamientos de la política Pública Municipal respecto a la participación y movilización.

1. Fomentar la participación directa y autónoma de los diversos grupos organizados de personas con discapacidad para incluirlos en los diferentes procesos locales de diálogo y negociación política del conflicto social y de gestión de las demandas ciudadanas.
2. Fortalecer las personas con discapacidad como capital humano y contribuir a su desarrollo como sujetos autónomos, libres y capacitados para asumir sus responsabilidades y compromisos en todos los niveles, así como para reclamar de

Concejo  
Santiago de Cali

## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0382 DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.

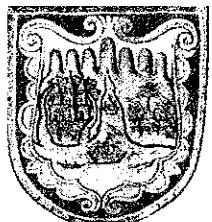
manera justa sus derechos; mediante el mejoramiento de las habilidades para la comunicación social interpersonal, pública y masiva.

**ARTÍCULO 7º:** Son lineamientos de la política Pública Municipal respecto a la Equiparación de oportunidades.

1. Propender por el respeto y reconocimiento de las diferencias que de la discapacidad se deriva, así como proveer las condiciones para lograr la mayor autonomía y participación de las personas con discapacidad en los espacios cotidianos y de vida ciudadana, con la participación, compromiso y solidaridad de la familia, la comunidad y el Estado.
2. Fomentar, fortalecer y brindar reconocimiento al establecimiento de redes de asociación activa para abordar de forma efectiva la inclusión laboral de las personas con discapacidad. Estas redes pueden darse en el ámbito nacional, regional o local y en ellas, al menos, han de estar presentes: los empleadores, los sindicatos, las organizaciones de y para las personas con discapacidad y los organismos e instituciones prestadores de servicios a diferentes niveles.

**PARÁGRAFO:** Harían parte integral de las redes de asociación las entidades de carácter privado cuyo objeto social o su misión desarrollen políticas laborales y de inversión para las personas con algún tipo de discapacidad.

3. Garantizar que los derechos, situación y condiciones laborales de los trabajadores con discapacidad sean equiparables a los de los demás trabajadores.
4. Innovar y recrear las formas de difundir la capacidad de trabajo de las personas con discapacidad, dirigidas a los interlocutores sociales, a las propias personas con discapacidad y sus familias y a la sociedad en general.
5. Difundir entre los empleadores de las personas con discapacidad los estímulos en materia de disminución del porcentaje de aportes parafiscales que señala la Ley y las normas municipales.



Concejo  
Santiago de Cali

## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

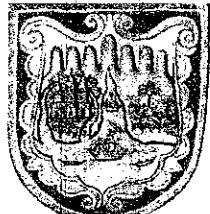
ACUERDO N° 0382 DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.

6. Disponer la financiación con recursos propios del Municipio y aportes de la Nación de programas en educación no formal y en educación para el trabajo y el desarrollo humano de las personas con discapacidad que requieran educación especial.
7. Promover que la educación de las personas con discapacidad cumplan con los estándares de calidad y con la dotación de ayudas técnicas requeridas de acuerdo a la discapacidad, que contribuyan a la formación de ciudadanos integrales, con sentido de sus responsabilidades, conscientes de su autonomía y respeto a los valores.

Para garantizar la permanencia y continuidad de este acceso a la educación técnica y tecnológica a los jóvenes con discapacidad, la dependencia responsable o quien haga sus veces realizará convenios interinstitucionales con dichas entidades.

8. Facilitar el acceso a la educación técnica y tecnológica de los jóvenes con discapacidad, que participen en programas de capacitación para el trabajo, mediante la articulación del sector empresarial, el SENA y los institutos tecnológicos competentes.
9. Generar equidad en el acceso a los servicios de habilitación / rehabilitación de la población rural y de la periferia urbana del municipio, desconcentrando la infraestructura y vinculando profesionales a la red pública de servicios de salud y educación para que actúen como recursos de apoyo para los procesos de búsqueda de autonomía personal.
10. Organizar e implementar normas y proyectos que contribuyan a garantizar la accesibilidad en el entorno, el transporte, al pleno ejercicio del derecho a la información, la comunicación, la recreación y la cultura de las personas con discapacidad, con participación de los representantes del Comité Municipal de Discapacidad.
11. Generar las condiciones necesarias en coordinación con Metrocali o quien haga sus veces y los operadores del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad para vincular laboralmente a las personas con discapacidad.

Concejo  
Santiago de Cali

## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

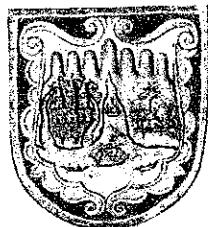
ACUERDO N° 0282 DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.

12. Implementar proyectos que contribuyan a la adecuación del entorno y transporte accesibles, así como el pleno ejercicio del derecho a la información, la comunicación, la recreación y la cultura de las personas con discapacidad.
13. Apoyar los programas de prevención y reducción del riesgo que produce la discapacidad, orientados a las personas, la familia y la comunidad.
14. Fomentar estilos de vida saludables arraigados en una cultura de respeto a la diferencia frente a la discapacidad convirtiendo la ciudad en un espacio de convivencia.
15. Diversificar las acciones de promoción de la salud hacia la movilización social y el fortalecimiento del tejido social, propiciando la estrategia de trabajo en red, y los grupos de apoyo que involucren a las personas con discapacidad y sus familias
16. Garantizar ayudas técnicas y tecnológicas que contribuya a que las personas con discapacidad alcancen independencia en el desempeño de sus actividades de la vida diaria. Para las ayudas técnicas podrá establecer convenios con entidades de los sectores público y privado local, regional, nacional o internacional para su dotación, donación y administración.
17. Promover, fortalecer y difundir estudios, investigaciones y trabajos académicos que desarrollen propuestas de solución a problemáticas afrontadas por la población con discapacidad.
18. Incluir en coordinación con la Secretaría de Educación Municipal en los currículos de los diferentes niveles educativos la formación en asuntos relacionados con la discapacidad, como estrategia pedagógica que facilite la reflexión y motive la acción frente a la diversidad, como una realidad social, actualizando los principios democráticos de respeto a la diferencia, convivencia, tolerancia y solidaridad.

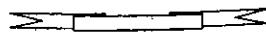
## PARAGRAFO:

La Secretaría de Educación Municipal de acuerdo a su disponibilidad presupuestal estudiara la posibilidad de vincular a personas con discapacidad que tengan formación pedagógica y



Concejo  
Santiago de Cali

## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0382 DE 2014

## POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.

docente para que imparten estos currículos en las instituciones educativas del Municipio.

**ARTÍCULO 8º:** Son lineamientos de la política de atención a la discapacidad respecto al desarrollo del proyecto de vida de las personas con discapacidad:

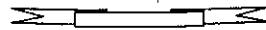
1. Promover en las personas con discapacidad el derecho a gozar de una vida digna, la libertad, la autonomía y la inclusión en todos los ámbitos de la sociedad, a través de la mitigación y eliminación de los riesgos a los que ésta pueda enfrentarse. (Protección Social Básica - Prevención).
2. Potenciar las capacidades y destrezas relacionadas con la autonomía necesaria en la cotidianidad de las personas con discapacidad, para facilitar su desempeño humano. (Protección social básica - habilitación/rehabilitación).
3. Desarrollar las capacidades, competencias y habilidades sociales, políticas y laborales en las personas con discapacidad para que enriquezcan su desempeño humano, a través de la implementación de mecanismos culturales, tecnológicos e institucionales. (Protección Social Básica - Fomento para la realización humana).

**ARTÍCULO 9º:** Son lineamientos de la política de atención a la discapacidad respecto al fortalecimiento de la familia y la comunidad como soporte del desarrollo humano:

1. Generar y potenciar la capacidad de manejo del riesgo para el bienestar, la vida digna y la autonomía de la familia, el cuidador y la comunidad. (Cohesión social – prevención).
2. Desarrollar competencias en la familia, los cuidadores y la comunidad en cuanto al fortalecimiento de relaciones, redes de apoyo y convivencia en la vida cotidiana para la inclusión social de la persona con discapacidad - Rehabilitación Basada en la Comunidad - RBC - (Cohesión social - Habilización/rehabilitación).

Concejo  
Santiago de Cali

## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0382 DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.

3. Fomentar la creación de entornos accesibles en todas las dimensiones de la accesibilidad y apoyos necesarios para el desarrollo de la vida familiar y comunitaria de las personas con discapacidad, en situación de equidad. (Cohesión social - Fomento para la realización humana).

**ARTÍCULO 10º:**

Son lineamientos de la política de atención a la discapacidad respecto a la ciudad imaginada desde los presupuestos del Diseño Universal:

1. Apoyar la eliminación de la discriminación en todas las dimensiones de la vida que vulnera el goce pleno de derechos y desconoce la diversidad humana. (Equiparación para el desarrollo – prevención)
2. Promover en las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadores y la sociedad, la participación, organización e incidencia así como el uso de la movilización tanto social como política para la inclusión social y la materialización y visibilización del aporte de las personas con discapacidad a la transformación social. (Equiparación para el desarrollo – habilitación/rehabilitación)
3. Generar cambios en la conciencia de identidad colectiva, en la transformación de imaginarios sociales en torno a la discapacidad, en las acciones colectivas, en la formación ciudadana y el ejercicio de ciudadanía como elementos indispensables que favorece la participación social y política de las personas con discapacidad. (Equiparación para el desarrollo - Fomento de la realización humana)

**ARTÍCULO 11º:**

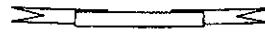
Adóptese el plan indicativo de atención a la discapacidad el cual está contenido en el anexo que hace parte integral de este acuerdo.

**ARTÍCULO 12º:**

Para el cumplimiento del Plan indicativo de atención a la discapacidad, la Administración Municipal incluirá en el presupuesto anual de rentas y gastos del Municipio de Santiago de Cali para cada vigencia fiscal los recursos necesarios para su financiación.

Concejo  
Santiago de Cali

## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0382 DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.

**PARÁGRAFO:** Promover e incentivar alianzas público privadas así como la cooperación internacional que fortalezca y garantice la viabilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 13º:** Darle vigencia al capítulo V en su artículo noveno y su parágrafo del acuerdo 06 de 1997 en los mismos términos como fue aprobado inicialmente.

**ARTÍCULO 14º:** La Alcaldía de Santiago de Cali en el marco del artículo 8 de la Ley 1346 de 2009 adelantará campañas publicitarias y pedagógicas en el municipio tendiente a sensibilizar a la ciudadanía en el respeto por la diversidad y que promueven la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad.

**ARTÍCULO 15º:** Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social o la que haga sus veces, presentar un informe anual en el segundo periodo de sesiones ordinarias del Concejo un informe sobre la implementación de la política pública de atención a la discapacidad.

**ARTÍCULO 16º:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín oficial del Municipio de Santiago de Cali y deroga el Acuerdo 0197 de 2006 y todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**EL PRESIDENTE:**

**FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS**

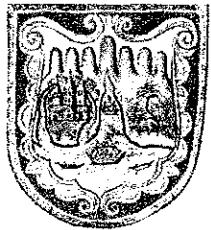
**EL SECRETARIO:**

**HERBERT LOBATON CURREA**

**CERTIFICO:** Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en prórroga de la Sesión de la Comisión Segunda o de plan y Tierras, el día 20 de Noviembre del año 2014, el Segundo Debate en Sesiones Plenarias Extraordinarias de la Corporación el día Miércoles 17 de Diciembre del año 2014.

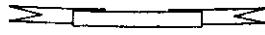
**HERBERT LOBATON CURREA**  
**SECRETARIO GENERAL**

Proyecto: Dra. Nhora Elena Cárdenas Sandoval. - Profesional Universitario (Relatora) \*



Concejo  
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

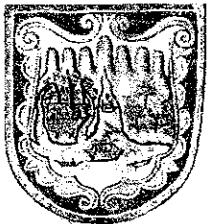


ACUERDO N° DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.

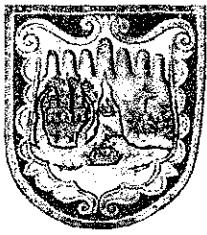
**ANEXO**

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006.



**Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad**  
**Área de actuación : Acciones sobre sujeto relacionadas con la salud física y mental y la prevención de la exclusión**

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o Proyectos	Meta 2015	Meta 2019	Meta 2022	Indicador	Responsables	Correspondientes
Fomentar en las personas con discapacidad, sus familias y comunidad hábitos de vida saludables que permitan de manera autónoma y responsable, detectar y disminuir los factores de riesgo sobre su salud física y mental, con énfasis en su funcionamiento, así como los factores de exclusión	Apoyar programas orientados a desarrollar las capacidades de la persona, la familia y la comunidad en el autocuidado y en la identificación de los riesgos sobre su salud física y mental, con énfasis en su funcionamiento, a través de la sensibilización y la capacitación desde enfoques diferenciales.	Formar a las personas con discapacidad y sus familias en indicadores de riesgo que le permitan tomar decisiones responsables.	Formación de personas con discapacidad y sus familias, a través de la sensibilización y la capacitación desde el autocuidado y en la identificación de los riesgos sobre su salud física y mental, con énfasis en su funcionamiento	A 2015 el 8% de la población con discapacidad, sus familias y cuidadores estarán formados en autocuidado e identificación de riesgos sobre su salud física y mental, con énfasis en su funcionamiento	A 2019 el 16 % de la población con discapacidad, sus familias y cuidadores estarán formados en autocuidado e identificación de riesgos sobre su salud física y mental, con énfasis en su funcionamiento	A 2022 el 20% de la población con discapacidad, sus familias y cuidadores estarán formados en autocuidado e identificación de riesgos sobre su salud física y mental, con énfasis en su funcionamiento	Porcentaje de proyectos de formación en autocuidado e identificación de riesgos sobre su salud física y mental, con énfasis en su funcionamiento	Secretaría de Salud	Secretaría de Cultura y Recreación e ICBF



## Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Lineamiento: Impulso al desarrollo del proyecto de vida de las personas con discapacidad

Área de acción: Acciones sobre sujeto relacionadas con la salud física y mental y la prevención de la exclusión

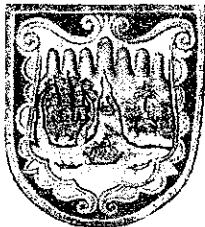
Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o Proyectos	Meta 2015	Meta 2019	Meta 2022	Indicador	Responsables	Correspondientes
Fomentar en las personas con discapacidad, sus familias y comunidad hábitos de vida saludables que permitan de manera autónoma y responsable, detectar y disminuir los factores de riesgo sobre su salud física y mental, con énfasis en su funcionamiento, a través de la sensibilización y la capacitación desde enfoques diferenciales de exclusión	Apoyar programas orientados a desarrilar las capacidades de la persona, la familia y la comunidad en el autocuidado y en la identificación de los riesgos sobre su salud física y mental, con énfasis en su funcionamiento, a través de la sensibilización y la capacitación desde enfoques diferenciales de exclusión	Involucrar en los programas de salud autónoma, atención psicosocial, reconocimiento de sus habilidades, fortalecimiento de la autoestima, transformación de la autoimagen de las personas con discapacidad	Fomento de la atención psicosocial reconociendo de para el fortalecimiento de la autoestima, reconocimiento de sus habilidades y capacidades, aceptación de su imagen corporal e inclusión al medio social. Acompañar a la familia para el manejo de temas como la culpa, la aceptación e inclusión, la independencia y realización personal	A 2015 todos los programas de salud y atención psicosocial, por lo menos el 2% de sus usuarios presentan algún tipo de discapacidad	A 2019 todos los programas de salud y atención psicosocial, por lo menos el 4% de sus usuarios presentan algún tipo de discapacidad	A 2022 todos los programas de salud y atención psicosocial, por lo menos el 6% de sus usuarios presentan algún tipo de discapacidad	Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por los cupos creados en los programas de salud y atención psicosocial.	Secretaría de Salud Pública	



## Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Líneaamiento: Impulso al desarrollo del proyecto de vida de las personas con discapacidad  
 Área de acción: Acciones sobre sujeto relacionadas con la salud física y mental y la prevención de la exclusión

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o Proyectos	Meta 2015	Meta 2019	Meta 2022	Indicador	Responsables	Correspondentes
Fomentar en las personas con discapacidad, sus familias y comunidad hábitos de vida saludables que permitan de manera autónoma y responsable, detectar y disminuir los factores de riesgo sobre su salud física y mental, con énfasis en su funcionamiento, así como los factores de exclusión	Capacitar y sensibilizar a las personas con discapacidad y sus familias en estrategias para la exigibilidad de sus derechos.	Incentivar procesos de desarrollo de aptitudes sociales que les permitan a las personas con discapacidad y sus familias dar respuestas asertivas frente al riesgo de exclusión social.	Formación en procesos de comunicación asertiva, argumentativa y habilidades sociales	A 2015 se han llevado 2 procesos de formación en comunicación asertiva, argumentativa y habilidades sociales.	A 2019 se han llevado 4 procesos de formación en comunicación asertiva, argumentativa y habilidades sociales.	A 2022 se han llevado procesos de formación en comunicación asertiva, argumentativa y habilidades sociales.	No. de procesos con formación en comunicación asertiva, argumentativa y habilidades sociales.	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social	Secretaría de Educación, Cultura y Academia

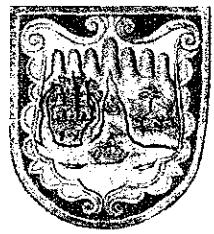


## Plan Indicativo decental de atención a la discapacidad

Área de acción: Acciones sobre sujeto relacionadas con Rehabilitación y Rehabilitación

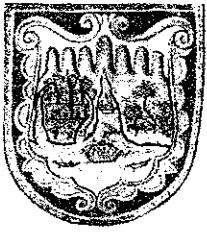
Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Meta a 2015	Meta a 2019	Meta a 2022	Indicadores	Responsables	Correspondiente a:
Propiciar procesos de habilitación / rehabilitación bajo criterios de calidad	Promover los mecanismos para que las personas con discapacidad, de acuerdo a sus condiciones, gocen de procesos efectivos de habilitación / rehabilitación, incluidos los ajustes para que puedan tener las ayudas técnicas que requieran y la adecuación de sus entornos cotidianos	Facilitar la disponibilidad, la oportunidad, el acceso, y de redes sociales para facilitar los servicios y procesos de habilitación / rehabilitación, tanto para la población urbana como rural.	Conformación y fortalecimiento de redes institucionales y de redes sociales para facilitar los servicios y procesos de habilitación / rehabilitación, tanto para la población urbana como rural.	A 2015 el 15% de las instituciones de rehabilitación / rehabilitación en Cali están trabajando en red.	A 2019 el 30% las instituciones de rehabilitación / rehabilitación en Cali están trabajando en red.	A 2022 el 60 % las instituciones de rehabilitación / rehabilitación en Cali están trabajando en red.	Porcentaje de instituciones trabajando en red y de manera articulada	Secretaría de Desarrollo territorial y Bienestar Social	Secretaría de Salud,

Suministrar, adaptar y adecuar tecnologías de asistencia, entendido esto como un sistema, que potencie la autonomía y autodeterminación de las personas	Diseñar y ejecutar programas de apoyo para el suministro, adaptación y adecuación de tecnologías de asistencia	En el 2015 El 10% las comunas de la ciudad cuentan con un programa de apoyo para el suministro, adaptación y adecuación de tecnologías de asistencia	En el 2019 El 15% de las comunas de la ciudad cuentan con un programa de apoyo para el suministro, adaptación y adecuación de tecnologías de asistencia	En el 2022, el 20%	Porcentaje de comunas que cuentan con suministro, adaptación y adecuación de tecnologías de asistencia	Secretaría de Desarrollo territorial y Bienestar Social, Secretarías de Salud



**Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad**

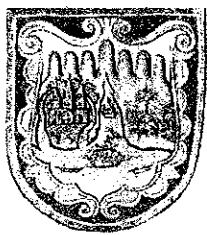
Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o Proyectos	Meta 2015	Meta 2019	Meta 2022	Indicador	Responsables	Correspondientes
Propiciar procesos de habilitación / rehabilitación bajo criterios de calidad	Promover los mecanismos para que las personas con discapacidad, de acuerdo a sus condiciones, gocen de procesos efectivos de rehabilitación, incluidos los ajustes para que puedan tener las ayudas técnicas que requieran y la adecuación de sus entornos cotidiano	Fortalecer el trabajo en red entre las instituciones prestadoras de servicios de habilidad y rehabilitación y las otras organizaciones que prestan servicios sociales (educación, cultura, recreación y deporte, etc.) para lograr la participación de las personas con discapacidad en los diferentes espacios sociales.	Implementar y apoyar redes y rutas de atención.	En el 2015 el 15% de las comunas tienen organizadas y funcionando las redes de diferentes servicios	En el 2019 el 30% de las comunas tienen organizadas y funcionando las redes de diferentes servicios	En el 2022 el 45% de las comunas tienen organizadas y funcionando las redes de diferentes servicios	Porcentaje de red y rutas de atención efectivas	SOTBS; Secretaría de salud. Secretaría de Cultura. Secretaría del Deporte	Entidades prestadoras de servicios



**Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad**

Área de actuación: Acciones sobre sujetos relacionadas con Fomento de la realización humana

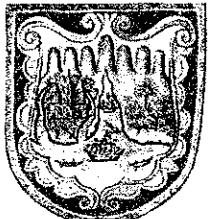
Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas 2019	Metas 2022	Indicadores	Resp	Corresponds
Fomentar el ejercicio de ciudadanía desde la primera infancia que permita la construcción de la condición de identidad colectiva, para que asuman las responsabilidades frente sus derechos y los de los demás, que se exprese en el empoderamiento, la participación social e incidencia política y organización social de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias.	Fortalecer las personas con discapacidad como capital humano y contribuir al desarrollo de sujetos autónomos, libres y capacitados para asumir sus responsabilidades y compromisos en todos los niveles, así como para reclamar de manera justa sus derechos; mediante el mejoramiento de las habilidades para la comunicación social e interpersonal, pública y masiva.	Desarrollar de manera accesible en forma y contenido en las personas con discapacidad y sus familias, la conciencia de identidad colectiva, para tomar decisiones razonables sobre sus proyectos de vida, oportunidades generales y específicas y las formas de acceso que les brinda su entorno.	Programa de formación continua en ciudadanía, condición de identidad colectiva, valores, derechos y deberes	A 2015 existe mayor número de personas con discapacidad participando en la construcción de la ciudadanía desde una identidad colectiva que trabajan en pro de intereses comunes.	A 2019 existe mayor número de personas con discapacidad participando en la construcción de la ciudadanía desde una identidad colectiva que trabajan en pro de intereses comunes.	A 2022 existe mayor número de personas con discapacidad participando en la construcción de la ciudadanía desde una identidad colectiva que trabajan en pro de intereses comunes.	No. de personas con discapacidad en formación continua en ciudadanía y conciencia colectiva.	Secretaría de DTBS. Educación. Personería Municipal.	Defensoría del Pueblo
		Estimular la formación de líderes comunitarios dentro de la población con discapacidad para que asuman con mayor fuerza el trabajo en torno a este tema.	Formación de líderes comunitarios dentro de la población con discapacidad en liderazgo, participación, organización y movilización social	A 2015 se habrá formado al 10% de líderes comunitarios con discapacidad de las comunas donde funcionan los Comités locales de discapacidad.	A 2019 se habrá formado al 15% de líderes comunitarios con discapacidad de las comunas donde funcionan los Comités locales de discapacidad.	A 2022 se habrá formado al 25% de los líderes comunitarios con discapacidad de las comunas donde funcionan los Comités locales de discapacidad.	Porcentaje de líderes comunitarios con discapacidad formados y participando activamente en procesos de transformación de la discapacidad de su comuna.	Secretaría de DTBS. Asesoría de participación ciudadana	Defensoría del pueblo, JAC, JAL



## Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Área de actuación: Acciones sobre sujeto relacionadas con Fomento de la realización humana

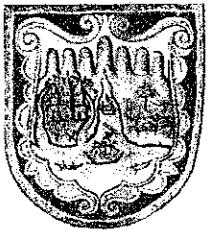
Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas 2019	Metas 2022	Indicadores	Resp	Correspondentes
Fomentar el ejercicio de Fortalecer las ciudanías desde la primera infancia que permita la construcción de la condición de identidad colectiva, para que asuman responsabilidades frente a sus derechos y los de los demás, que se exprese en el empoderamiento, la participación social e incidencia política y organización social de las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias.	Volver accesible y usable la información publicada en la página de la Alcaldía, para que las personas con discapacidad, incluyendo las personas con discapacidad intelectual y con discapacidad visual, puedan gozar de los beneficios de ley de los cuales goza	Rediseño de la página de la Alcaldía es accesible y cuenta con toda la información pertinente para las personas con discapacidad, incluyendo información sobre los beneficios de ley de los cuales goza	Rediseño de la página de la Alcaldía es accesible y cuenta con toda la información pertinente para las personas con discapacidad, incluyendo información sobre los beneficios de ley de los cuales goza	A 2015 la página de la Alcaldía es accesible y cuenta con toda la información pertinente para las personas con discapacidad, incluyendo información sobre los beneficios de ley de los cuales goza	A 2019 la página de la Alcaldía es accesible y cuenta con toda la información pertinente para las personas con discapacidad, incluyendo información sobre los beneficios de ley de los cuales goza	A 2022 la página de la Alcaldía es accesible y cuenta con toda la información pertinente para las personas con discapacidad, incluyendo información sobre los beneficios de ley de los cuales goza	Número de páginas accesibles y en funcionamiento desde la IEC	La página de la Alcaldía accesible y en funcionamiento desde la IEC	Todas las dependencias de la Alcaldía que publican en la página



## Plan Indicativo decental de atención a la discapacidad

Área de actuación: Acciones sobre sujeto relacionadas con Fomento de la realización humana

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas 2019	Metas 2022	Indicadores	Resp	Corresponsables
Generar un acompañamiento para promover la accesibilidad y usabilidad de planes, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo del proyecto de vida de las personas con discapacidad.	Establecer programas de acompañamiento tanto a las personas con discapacidad y su familia, así como a servidores para que se facilite el acceso a todo tipo de servicio	Asistir a las personas con discapacidad, su familia y cuidadores para que hagan valer su derecho en todos los servicios, programas, proyectos	Proporcionar acceso a la información sobre mecanismos y rutinas para acceder a todos los servicios, programas,	A 2015: en el 10% de las comunas de Cali, se cuenta con un programa de acompañamiento	A 2019: en el 30% de las comunas de Cali, se cuenta con un programa de acompañamiento	A 2022: en el 50%	Porcentaje de programas de acompañamiento	Secretaría de OIBS, Oficina de Asesoria de Participación ciudadana	Defensoría del Pueblo, Personería, JAC, JAL

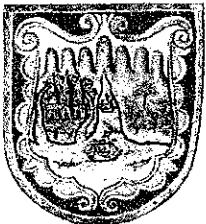


## Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Lineamiento: Fortalecimiento de la familia y vecindario como soporte del desarrollo humano

Área de Actuación: Acciones sobre la familia y el vecindario relacionadas con la prevención de la deficiencia, la salud física y mental que influyen sobre el funcionamiento de la persona con discapacidad

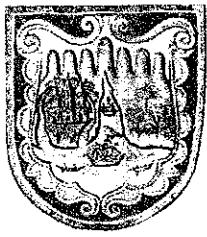
Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas a 2019	Metas a 2022	Indicadores	Responsable	Corresponsable
Identificar las deficiencias y problemas de salud física y mental que vayan en detrimento del funcionamiento de las personas con discapacidad, incluyendo todo el ciclo vital y con enfoque diferencial, así como también, del menor escabeo del funcionamiento de los cuidadores en razón de su oficio	Realización de acciones de prevención primaria y secundaria para la identificación oportuna de deficiencias y problemas de salud física y mental que vayan en detrimento del funcionamiento de la persona, incluyendo todo el ciclo vital y con enfoque diferencial, así como también, del menor escabeo del funcionamiento de los cuidadores en razón de su oficio	Sensibilización y capacitación sobre acciones de promoción del bienestar de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores relacionado con el movimiento corporal humano, la comunicación humana y la ocupación humana, incluyendo todo el ciclo vital y con enfoque diferencial	Proyecto de sensibilización y capacitación sobre el bienestar de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en todos los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que maneja la secretaría de salud	A 2015 debe estar considerada la variable discapacidad y considerado a cuidadores en todos los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que maneja la secretaría de salud	A 2019 debe estar considerada la variable discapacidad y considerado a cuidadores en todos los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que maneja la secretaría de salud	A 2022 debe estar considerada la variable discapacidad y considerado a cuidadores en todos los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que maneja la secretaría de salud	No. de programas y proyectos en los que se incluyó la variable de discapacidad con enfoque diferencial	ESE, EPS, ARP, Cajas de compensación familiar	Secretaría de Salud, ICBF, Educación



## Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Área de Actuación : Acciones sobre la familia y el vecindario relacionadas con la prevención de la deficiencia, la salud física y mental que influyan sobre el funcionamiento de la persona con discapacidad

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas a 2019	Metas a 2022	Indicadores	Responsable	Correspondiente
Identificar las deficiencias y problemas de salud física y mental que vayan en detrimento del funcionamiento de las personas con discapacidad, incluyendo todo el ciclo vital y con enfoque diferencial, así como la muerte, del menorcabo del funcionamiento de los cuidadores en razón de su oficio	Realización de acciones de prevención primaria y secundaria para la identificación oportuna de deficiencias y problemas de salud física y mental que vayan en detrimento del funcionamiento de la persona, incluyendo todo el ciclo vital y con enfoque diferencial, así como la muerte, del menorcabo del funcionamiento de los cuidadores en razón de su oficio	Capacitación a las familias y cuidadores, ligas de usuarios, líderes comunitarios, en la identificación de riesgos biológicos y psicosociales que vayan en detrimento del funcionamiento de la persona, incluyendo todo el ciclo vital y con enfoque diferencial, así como la muerte, del menorcabo del funcionamiento de los cuidadores en razón de su oficio	Proyecto de capacitación y seguimiento a las Comunidades un proyecto que capacite a las Comunidades un proyecto en identificación de riesgo	A. 2015 se ha ejecutado en el 30% de las Comunidades un proyecto que capacite a las Comunidades un proyecto en identificación de riesgo	A. 2019 se ha ejecutado en el 60% de las Comunidades un proyecto que capacite a las Comunidades un proyecto en identificación de riesgo	A. 2022 se ha ejecutado en el 100% de las Comunidades un proyecto que capacite a las Comunidades un proyecto en identificación de riesgo	Número de proyectos ejecutados.	Cajas de compensación familiar. SSPM	ICBF, Educación, ESE, EPS, ARP.



## Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Área de Actuación : Acciones sobre la familia y el vecindario relacionadas con la prevención de la exclusión.

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas a 2019	Metas a 2022	Indicadores	Responsable	Correspondiente
Generar competencias en la familia, los cuidadores y el vecindario en cuanto al fortalecimiento de relaciones, redes de apoyo y convivencia en la vida cotidiana para la participación, movilización social y organización.	Capacitación a las familias y al vecindario	Estimular la formación de familias y cuidadores como garantes de derechos en la interacción cotidiana para que respeten la de sí mismos, autonomía y posibilidades de desarrollo de la persona con discapacidad, a través de la promoción de la convivencia	Formación a las familias y cuidadores en acciones colectivas, manejo del riesgo para el bienestar, la vida digna y la autonomía para que respeten la de sí mismos, interacción cotidiana para la promoción de la convivencia	A 2015 se habrá realizado al menos un proyecto de acciones colectivas y manejo del riesgo el 15% de las Comunas y Corregimientos	A 2019 se habrán realizado al menos un proyecto de acciones colectivas y manejo del riesgo el 45 % de las Comunas y Corregimientos	A 2022 se habrá realizado al menos un proyecto de acciones colectivas y manejo del riesgo el 90 % de las Comunas y Corregimientos	No. de familias formadas. Porcentaje de comunas con proyectos de manejo del riesgo	SDTBS, Asesoría ciudadana de participación	SENA, Educación, SSSPM, Defensoría del Pueblo.
			Formación a familias y cuidadores en deberes y derechos relacionados con la autonomía y desarrollo personal de sus familiares con discapacidad	A 2015 se habrá realizado por lo menos un programa o proyecto de formación a familias y cuidadores en deberes y derechos en el 15% de las Comunas y Corregimientos	A 2019 se habrá realizado por lo menos un programa o proyecto de formación a familias y cuidadores en deberes y derechos en el 45% de las Comunas y Corregimientos	A 2022 se habrá realizado por lo menos un programa o proyecto de formación a familias y cuidadores en deberes y derechos en el 90 % de las Comunas y Corregimientos	No. de familias formadas. Porcentaje de comunas con proyectos de formación a familias y cuidadores	Asesoría de participación ciudadana, Defensoría del Pueblo, Personería Municipal	SDTBS, SSPN, SEM



## Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Área de Actuación : Acciones sobre la familia y el vecindario relacionadas con la prevención de la deficiencia, la salud física y mental que influyan sobre el funcionamiento de la persona con discapacidad

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas a 2019	Metas a 2022	Indicadores	Responsable	Corresponsable
Identificar las deficiencias y problemas de salud física y mental que vayan en detrimento del funcionamiento de las personas con discapacidad, incluyendo todo el ciclo vital y con enfoque diferencial, así como también, del menor escabro del funcionamiento de los cuidadores en razón de su oficio	Realización de acciones de prevención primaria y secundaria para la identificación oportuna de deficiencias y problemas de salud física y mental que vayan en detrimento del funcionamiento de la persona, incluyendo todo el ciclo vital y con enfoque diferencial; así como también, del menor escabro del funcionamiento de los cuidadores en razón de su oficio	Realización de tamizajes físicos, ocupacionales auditivos, de comunicación, aprendizaje, visuales, psicoafectivos y demás necesarios para la identificación oportuna de deficiencias y condiciones de salud mental y física que vayan en detrimento de la persona en general, las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, con enfoque diferencial	Proyectos de tamizajes biológicos, ocupacionales auditivos, de comunicación, aprendizaje, visuales.	A 2015 se habrán ejecutado tres proyectos de tamizaje en el 15% de las comunas	A 2019 se habrán ejecutado tres proyectos de tamizaje en el 45% de las comunas	A 2022 se habrán ejecutado tres proyectos de tamizaje en el 100% de las comunas	No. de proyectos ejecutados. Porcentaje de comunas con proyectos de tamizaje	SISM, ESE, EPIS, ARP, Casas de Compensación Familiar	Educación, SDTS, ICBF.
Enfrentar emergencias y desastres	Capacitación y formación a las personas con discapacidad y sus familias	Formación a las familias y cuidadores en planes de emergencia familiar	Proyecto de capacitación a personas con discapacidad en plan de emergencia familiar	A 2015 se habrán realizado una actividad anual de capacitación por comuna en planes de emergencia familiar que incluya familias y cuidadores de personas con discapacidad	A 2019 se habrán realizado una actividad anual de capacitación por comuna en planes de emergencia familiar que incluya familias y cuidadores de personas con discapacidad	A 2022 se habrán realizado una actividad anual de capacitación por comuna en planes de emergencia familiar que incluya familias y cuidadores de personas con discapacidad	No. de actividades anuales realizadas por comuna en planes de emergencia familiar	Comité Local para la prevención y atención de Desastres (CLDPAD)	Secretaría de Gobierno, Instituciones de socorro de la ciudad.



## Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Áreas de Actuación: Acciones sobre la familia relacionadas con Habilidades y Rehabilitación

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Meta a 2015	Meta a 2019	Meta a 2022	Indicadores	Responsable	Corresponsable
Desarrollar competencias en las familias y cuidadores de personas con discapacidad y relacionadas con el cuidado y ofrecimiento de apoyos a las personas con discapacidad	Generar procesos de acompañamiento y apoyo económico efectivo a familias y cuidadores para que afronten asertivamente los procesos de habilitación y rehabilitación, facilitando la inclusión social.	Acompañamiento y cuidados para el cuidado y ofrecimiento de apoyos a las personas con discapacidad	Fortalecimiento a la estrategia de RBC con acciones de capacitación a familias y cuidadores, en procesos de habilitación, rehabilitación y fortalecimiento de redes de apoyo y convivencia en la vida cotidiana para la participación, movilización y organización social de las personas con discapacidad	A 2015 Se ha realizado al menos una estrategia de RBC en el 15 % de las Comunas y Corregimientos	A 2019 Se ha realizado al menos una estrategia de RBC en el 45 % de las Comunas y Corregimientos	A 2022 Se ha realizado al menos una estrategia de RBC en el 100 % de las Comunas y Corregimientos	No. de redes de apoyo fortalecidas utilizando la estrategia de RBC.	Secretaría de Salud, Educación, Vivienda, cultura, deporte, gobierno, Planeación, Ongma, Hacienda, CBF, SENA	ONG, ESE, EFS, ARP, Cajas de compensación familiar,

No. de instituciones organizadas en redes de apoyo con la estrategia de RBC



## Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Área de Actuación: Acciones sobre la familia y vecindario relacionadas con Fomento de la realización humana

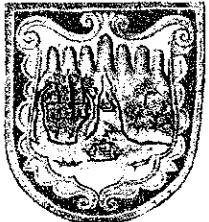
Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas 2015	Metas 2019	Metas 2022	Indicadores	Responsable	Correspondiente
Impulsar estrategias y mecanismos culturales, tecnológicos e institucionales que posibiliten entornos accesibles y apoyos necesarios para el desarrollo de la vida familiar y comunitaria de las personas con discapacidad, en condiciones de equidad.	Fomentar la participación directa y autónoma de los diversos grupos organizados de personas con discapacidad para incluirlos en los diferentes procesos locales de diálogo y negociación política del conflicto social y de gestión de las demandas ciudadanas.	Generar dinámicas de encuentro comunitario que faciliten las formas de participación comunitaria y organización social que activan la transformación de imaginarios que pongan en marcha estrategias de apoyo mutuo.	Proyecto de organización comunitaria y fortalecimiento de redes de apoyo entre las familias y vecindarios de personas con discapacidad	A 2015 se ha creado al menos 6 ruedas comunitarias fortalecidas que usan estrategias de apoyo mutuo	A 2019 se ha creado al menos 10 ruedas comunitarias fortalecidas que usan estrategias de apoyo mutuo	A 2022 existen 12 ruedas comunitarias fortalecidas que usan estrategias de apoyo mutuo	No. de redes comunitarias que incluyen familias de personas con discapacidad y funcionan	Oficina de Asesoria de participación, SDTBS,	ONG, Redes institucionales de discapacidad
		Favorecer la participación social de los familiares y cuidadores de las personas con discapacidad, promoviendo la conformación de mesas temáticas de discapacidad articuladas a otras instancias de participación comunitaria y al comité municipal de discapacidad	Proyecto de creación y fortalecimiento de los comités comunales de discapacidad del Municipio	A 2015 en 5 comunas de Cali cuenta con un comité comunal de discapacidad funcionando	A 2019 en 15 comunas de Cali cuenta con un comité sus 15 corregimientos cuenta con un comité comunal de discapacidad funcionando	A 2022 en 22 comunas de Cali y sus 15 corregimientos cuenta con un comité comunal de discapacidad funcionando	No. de comités comunitarios de discapacidad	SDTBS	Defensoría del Pueblo



## Plan Indicativo decental de atención a la discapacidad

Área de Actuación: Acciones sobre la familia y vecindario relacionadas con Fomento de la realización humana

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o Proyectos	Metas 2015	Metas 2019	Metas 2022	Indicadores	Responsable	Corresponsable
Impulsa estrategias y mecanismos culturales, tecnológicos e institucionales que posibiliten entornos accesibles y apoyos necesarios para el desarrollo de la vida familiar y comunitaria de las personas con discapacidad en condiciones de equidad en derechos	Creación de alternativas de fortalecimiento dirigidas a los cuidadores y familias de personas con discapacidad que activen la construcción de redes sociales y posibilite organización social para la participación, goce y reivindicación de derechos	Acompañar y fortalecer las organizaciones de base que trabajan con las personas con discapacidad	Proyecto de acompañamiento y fortalecimiento de las organizaciones de base que trabajan con las personas con discapacidad	A 2015 se ha ejecutado al menos un proyecto de fortalecimiento de las organizaciones de base	A 2019 se ha ejecutado al menos 3 proyectos de fortalecimiento de las organizaciones de base	A 2022 se ha ejecutado al menos 5 proyectos de fortalecimiento de las organizaciones de base	No. de organizaciones de base fortalecidas, Número de proyectos formulados	SDTBS	SENA
	Favorecer a las mujeres con discapacidad de escasos recursos y en especial a la mujer cabeza de familia, ó cuidadoras previamente identificada, para recibir ayuda en salud, educación, vivienda, recreación, empleo en forma prioritaria.	Incorporación de mujeres con discapacidad o cuidadoras, cabeza de hogar a los programas ofrecidos por los programas sociales del Estado para el apoyo en salud, educación, vivienda, recreación, empleo.	A 2015 el 2% de la población atendida en los programas sociales del Estado son mujeres con discapacidad o cuidadoras cabeza de hogar	A 2019 el 5% de la población atendida en los programas sociales del Estado	A 2022 el 10 % de la población atendida en los programas sociales del Estado son mujeres con discapacidad o cuidadoras cabeza de hogar	Porcentaje de mujeres con discapacidad atendidas en los programas sociales del Estado	Secretaría de Salud, Educación, deporte, recreación y cultura Planeación	Defensoría del Pueblo, SENA	



## Plan Indicativo decental de atención a la discapacidad

Lineaamiento: Cali imaginada desde los presupuestos del Diseño Universal  
Área de Actuación: Acciones de ciudad relacionadas con la salud física y mental y la prevención de la exclusión

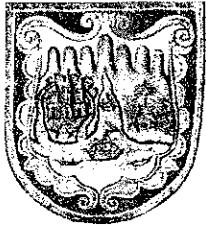
Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Méta a 2015	Méta a 2019	Méta a 2022	Indicadores	Responsables	Correspondientes
Construir línea base que guíe programas de prevención en el entorno de riesgos que afecten la salud de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores	Desarrollo de proyectos de investigación e intervención que den cuenta de los riesgos más comunes del entorno que afectan la salud de las personas para la salud de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, que aborden a la construcción de la línea de base	Desarrollo de proyectos de investigación e intervención que den cuenta de los riesgos más comunes del entorno que afectan la salud de las personas para la salud de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.	Investigaciones que den cuenta de los riesgos más comunes del entorno que afectan la salud de las personas con discapacidad, de sus familias y cuidadores. Identificar riesgos más comunes en el entorno que afectan la salud de la persona con discapacidad.	A 2015 ya existen los resultados de la investigación que dan cuenta de los riesgos más comunes para la salud de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.	A 2019 ya existen los resultados de la investigación que dan cuenta de los riesgos más comunes para la salud de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.	A 2022 ya existen los resultados de la investigación que dan cuenta de los riesgos más comunes para la salud de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.	No. de riesgos para la salud de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores más comunes identificados.	Salud, DAGMA	SDTBS, Academia
Fortalecer los entornos saludables, entendidos estos como entornos que controlan factores de riesgo para la salud y para la participación social de los ciudadanos, así como los estilos de vida saludables arraigados en una cultura de respeto a la diferencia frente a la discapacidad convirtiendo la ciudad en un espacio de convivencia	Propiciar condiciones orientadas a la creación de entornos protectores en los diferentes ámbitos de la vida ciudadana, que mejoren la calidad de vida de los individuos, las familias y la comunidad, y minimicen los efectos de los riesgos que no pueden ser controlados.	Formular condiciones de cultura ciudadana en el que se fomente la adquisición de conocimientos acerca de la discapacidad y la NO discriminación.	Proyecto de sensibilización y conocimiento sobre la discapacidad y no existen en Cali están más ligado a la reivindicación de derechos, deberes y dignidad humana que hacia la estigmatización y la discriminación	A 2015 los imaginarios de discapacidad que existen en Cali están más ligado a la reivindicación de derechos, deberes y dignidad humana que hacia la estigmatización y la discriminación	A 2018 los imaginarios de discapacidad que existen en Cali están más ligado a la reivindicación de derechos, deberes y dignidad humana que hacia la estigmatización y la discriminación	A 2022 los imaginarios de discapacidad que existen en Cali están más ligado a la reivindicación de derechos, deberes y dignidad humana que hacia la estigmatización y la discriminación	Número de proyectos de sensibilización	SDTBS	Salud, educación, cultura, deporte y recreación, Defensoría del pueblo



## Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

**Lineamiento:** Cali imaginada des de los presupuestos del Diseño Universal  
**Área de Actuación:** Acciones de ciudad relacionadas con la salud física y mental y la prevención de la exclusión

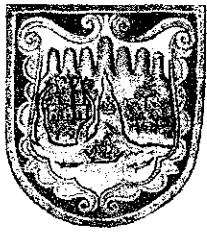
Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Meta a 2015	Meta a 2019	Indicadores	Responsables	Correspondientes
Fortalecer los entornos saludables, entendidos estos como entornos que controlan factores de riesgo para la salud y para la participación social de los ciudadanos, así como los estilos de vida saludables arraigados en una cultura de respeto a la diferencia frente a la discapacidad convirtiendo la ciudad en un espacio de convivencia	Propiciar condiciones orientadas a la creación de entornos protectores en los diferentes ámbitos de la vida ciudadana, que mejoren la calidad de vida de los individuos, las familias y la comunidad, y minimicen los efectos de los riesgos que no pueden ser controlados.	Fortalecer los entornos saludables donde permanecen las personas con discapacidad como el hogar, la escuela, los espacios de recreación, ocio y tiempo libre.	Proyecto de fortalecimiento a los programas de entornos saludables existentes, que incluyan la variable de discapacidad en todos ellos.	No. de programas que incluyen la variable de discapacidad	A 2019 todos los programas y proyectos del Estado dirigidos a fortalecimiento de entornos saludables incluyen la variable de discapacidad para su planeación, implementación y evaluación.	A 2022 todos los programas y proyectos del Estado dirigidos a fortalecimiento de entornos saludables incluyen la variable de discapacidad para su planeación, implementación y evaluación.	Comité Municipal de Discapacidad, Salud, tránsito, DAGMA, Educación, Deporte	Secretaría de Gobierno, Planeación Municipal



## Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Lineamiento: Cali Imaginada desde los presupuestos del Diseño Universal  
**Área de Actuación:** Acciones de ciudad relacionadas con la salud física y mental y la prevención de la exclusión

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Proyectos	Meta a 2015	Meta a 2019	Meta a 2022	Indicadores	Responsables	Correspondientes
Fortalecer las estrategias y mecanismos de prevención de los asuntos de interés público	Entender eficientemente situaciones de embarazo temprano, adicción a sustancias psicoactivas, accidentes, explotación económica, todo tipo de violencia, abuso sexual y trata de personas tortura, tratos crueles e inhumanos, abandono, maltrato, brindando protección especial a las personas con discapacidad	Control a situaciones de embarazo temprano, adicción a sustancias psicoactivas, accidentes, explotación económica, todo tipo de violencia, abuso sexual y trata de personas tortura, tratos crueles e inhumanos, abandono, maltrato, brindando protección especial a las personas con discapacidad	Inclusión de niños y jóvenes con discapacidad en los programas y proyectos de educación sexual y prevención dirigidos a jóvenes e infancia que tienen con la participación de niños y jóvenes con discapacidad	A 2015 todos los programas y proyectos de prevención dirigidos a jóvenes e infancia cuentan con la participación de niños y jóvenes con discapacidad	A 2019 todos los programas y proyectos de prevención dirigidos a jóvenes e infancia cuentan con la participación de niños y jóvenes con discapacidad	A 2022 todos los programas y proyectos de prevención dirigidos a jóvenes e infancia cuentan con la participación de niños y jóvenes con discapacidad	No. de niños y jóvenes con discapacidad que participan de programas y proyectos de prevención dirigidos a jóvenes e infancia	Secretaría de salud, educación, SP-TBS	ICBF, Cultura, recreación y deporte
			Incluir criterios de accesibilidad y usabilidad de información para alertar a la población con discapacidad sobre explotación económica, todo tipo de violencia, abuso sexual y trata de personas tortura, tratos crueles e inhumanos, abandono, maltrato	A 2015 todos los programas y proyectos de prevención cuentan con criterios de accesibilidad y usabilidad de información	A 2019 todos los programas y proyectos de prevención cuentan con criterios de accesibilidad y usabilidad de información	A 2022 todos los programas y proyectos de prevención cuentan con criterios de accesibilidad y usabilidad de información	No. de programas y proyectos de prevención cuentan con criterios de accesibilidad y usabilidad de información	Secretaría de salud, educación, SP-TBS	ICBF, Cultura, recreación y deporte



## Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

**Líneamiento: Cali imaginada desde los presupuestos del Diseño Universal**  
**Área de Actuación: Acciones de ciudad relacionadas con la salud física y mental y la prevención de la exclusión**

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Meta a 2015	Meta a 2019	Meta a 2022	Indicadores	Responsables	Correspondientes
Fortalecer las estrategias y mecanismos de prevención de los asuntos de interés público	Fomentar el acceso, disponibilidad y calidad en los procesos de atención primaria en salud, cuidando que en todas las acciones que se realicen, la comunicación sea accesible.	Capacitar al personal y personas vinculadas a Atención Primaria en Salud (APS) para tener herramientas que permitan una atención integral.	Proyectos de capacitación a personal de salud del área de atención primaria es capaz de detectar oportunamente nuevos casos de discapacidad, remitirlos y ofrecer una atención integral a las personas con discapacidad, tanto casos antiguos como casos nuevos	A 2015 todo el personal de salud que trabaja en el área de atención primaria es capaz de detectar oportunamente nuevos casos de discapacidad, remitirlos y ofrecer una atención integral a las personas con discapacidad, tanto casos antiguos como casos nuevos	A 2019 todo el personal de salud que trabaja en el área de atención primaria es capaz de detectar oportunamente nuevos casos de discapacidad, remitirlos y ofrecer una atención integral a las personas con discapacidad, tanto casos antiguos como casos nuevos	A 2022 todo el personal de salud que trabaja en el área de atención primaria es capaz de detectar oportunamente nuevos casos de discapacidad, remitirlos y ofrecer una atención integral a las personas con discapacidad, tanto casos antiguos como casos nuevos	No. de proyectos de capacitación a personal de salud del área de atención primaria.No. de personal de salud beneficiado con los proyectos de capacitación	Secretaría de Salud. EPS	IPS, Red de Salud Pública
		Asegurar que todas las campañas y espacios para contrarrestar estas situaciones sean accesibles en forma y contenido para las personas con discapacidad.	Evaluación y fortalecimiento de las formas de acceso y usabilidad de la información que existe para las personas con discapacidad.	A 2015 las campañas y espacios para contrarrestar estas situaciones sean accesibles en forma y contenido para las personas con discapacidad.	A 2019 los ciudadanos de Cali, con discapacidad y sin ella, utilicen mejor la información que existe sobre los proyectos de atención y prevención para las personas con discapacidad.	A 2022 los ciudadanos de Cali, con discapacidad y sin ella, utilicen mejor la información que existe sobre los proyectos de atención y prevención para las personas con discapacidad	No. de personas que dan cuenta de la información que existe sobre la mayor la información existente sobre los proyectos de atención y prevención para las personas con discapacidad	SDTBS	Salud, educación, cultura, deporte y recreación, Defensoría del pueblo



## Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Lineaamiento: Cali Imaginada desde los presupuestos del Diseño Universal  
Área de Acción: Acciones de ciudad relacionadas con la salud física y mental y la prevención de la exclusión

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Meta a 2015	Meta a 2019	Meta a 2022	Indicadores	Responsables	Correspondientes
Generación de encuentros de participación por parte de las redes de preventión de emergencias y desastres con los actores involucrados, garantizando en ellos la participación de las personas con discapacidad	Incluir un lenguaje accesible a todas las discapacidades para desarrollar los planes de prevención de emergencias y desastres	Proyecto de sensibilización y capacitación al Comité Y a todo el personal de socorro encargado de las emergencias y desastres en Cali, sobre la adecuación y la adecuación de sus estrategias para incluir a las personas con discapacidad en sus planes.	A 2015 el comité de emergencias y desastres ha incluido en sus programas de atención y evacuación estrategias adecuadas y pertinentes que garanticen la protección de la vida y la salvaguarda de los bienes de las personas con discapacidad.	A 2019 el comité de emergencias y desastres ha incluido en sus programas de atención y evacuación estrategias adecuadas y pertinentes que garanticen la protección de la vida y la salvaguarda de los bienes de las personas con discapacidad.	A 2022 el comité de emergencias y desastres ha incluido en sus programas de atención y evacuación estrategias adecuadas y pertinentes que garanticen la protección de la vida y la salvaguarda de los bienes de las personas con discapacidad.	No. de proyectos de capacitación dirigidos a personal de socorro de la ciudad.	Comité Local para la prevención y atención de Desastres (CLOPAD)	Comité Local para emergencias, instituciones de socorro de la ciudad, Comités locales de emergencias, instituciones de socorro de la ciudad, Comité Municipal de Discapacidad	
Favorecimiento y fortalecimiento el tejido social, propiciando la estrategia de trabajo en red, y los grupos de apoyo	Diversificar las acciones de promoción de la salud hacia la movilización social y el fortalecimiento del tejido social, propiciando la estrategia de trabajo en red, y los grupos de apoyo que involucren las personas con discapacidad y sus familias	Desarrollar proyectos de promoción de la salud que incluyen un componente de movilización social y fortalecimiento del tejido social y trabajo en red, en el cual se involucren las personas con discapacidad y sus familias	A 2015 los proyectos de promoción de la salud incluyen un componente de movilización social y fortalecimiento del tejido social y trabajo en red, en el cual por lo menos el 2% de la población beneficiada presenta alguna discapacidad	A 2019 los proyectos de promoción de la salud incluyen un componente de movilización social y fortalecimiento del tejido social y trabajo en red, en el cual por lo menos el 4 % de la población beneficiada presenta alguna discapacidad	A 2022 los proyectos de promoción de la salud incluyen un componente de movilización social y fortalecimiento del tejido social y trabajo en red, en el cual por lo menos el 6% de la población beneficiada presenta alguna discapacidad	No. de proyectos de promoción que incluyen un componente de movilización social y fortalecimiento del tejido social y trabajo en red.	IPS, RED de Salud Pública	Secretaría de Salud, EPS	



**Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad**

Lineaamiento: Cali imaginada desde los presupuestos del Diseño Universal  
Área de Actuación: Acciones de ciudad relacionadas con la salud física y mental y la prevención de la exclusión

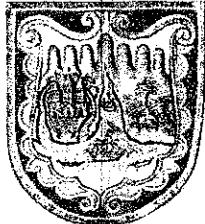
Objetivo específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Meta a 2015	Meta a 2019	Meta a 2022	Indicadores	Responsables	Correspondientes
Superar los imaginarios estigmatizantes respecto a la discapacidad.	Posibilitar espacios donde se evidencie la diversidad y se facilite la participación y convivencia de los colectivos para garantizar el respeto a la diferencia	Llevar a cabo encuentros en espacios públicos con actividades que facilitan la interacción y el reconocimiento de la diferencia	Ejecución de actividades lúdicas, culturales, deportivas, educativas y comunicacionales inclusivas que faciliten la interacción y el reconocimiento de la diferencia	A 2015 se habrá realizado una actividad lúdica, cultural, deportiva o educativa o comunicacional que sea inclusiva por comuna, por año	A 2019 se habrá realizado al menos 2 actividades lúdica, cultural, deportiva o educativa o comunicacional que sea inclusiva por comuna, por año	A 2022 se habrá realizado al menos 3 actividades lúdica, cultural, deportiva o educativa o comunicacional que sea inclusiva por comuna, por año	No. de actividades realizadas inclusivas realizadas por comuna y por año.	Participación, Ciudadana, SDTBS, Secretaría de Cultura, Secretaría de educación,	Salud, Planeación, Gobierno
Eradicar la discriminación.		Incluir en los currículos los contenidos incluyendo la formación en asuntos relacionados con la discapacidad, como la estrategia pedagógica que facilita la reflexión y motiva la acción frente a la diversidad, como una realidad social, actualizando los principios democráticos de respeto a la diferencia, convivencia, tolerancia y solidaridad	Alistas en los contenidos incluyendo la formación en asuntos relacionados con la discapacidad, como la estrategia pedagógica que facilita la reflexión y motiva la acción frente a la diversidad, como una realidad social, actualizando los principios democráticos de respeto a la diferencia, convivencia, tolerancia y solidaridad	A 2015 el 50 % de las instituciones educativas de los diferentes niveles de formación de Cali han incluido el tema de discapacidad en sus currículos	A 2019 el 75 % de las instituciones educativas de los diferentes niveles de formación de Cali han incluido el tema de discapacidad en sus currículos	A 2022 El 100 % de las instituciones educativas de los diferentes niveles de formación de Cali han incluido el tema de discapacidad en sus currículos	Porcentaje de instituciones educativas de los diferentes niveles de formación de Cali que incluyen el tema de discapacidad en su PEI	SDTBS, Academia, ICBF, SENAF, Cultura, Núcleos educativos	Educación



## **Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad**

Área de actuación: Acciones de ciudad relacionadas con Habilidades y Rehabilitación

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Proyecto	Metas a 2015	Metas a 2019	Metas a 2022	Indicador	Responsable	Corresponde
Proveer las condiciones para lograr la mayor autonomía y participación de las personas con discapacidad en los espacios cotidianos y de vida ciudadana, con la comunidad y el Estado.	Ajuste y fortalecimiento de la capacidad institucional de la red pública y privada de prestación de servicios desde criterios de pertinencia y calidad que respondan a las necesidades de desarrollo de las personas con discapacidad, su familia y vecindario.	Fortalecimiento de la red de servicios de rehabilitación y de ayudas técnicas	Establecer convenios del municipio con entidades de los sectores público y privado local, regional, nacional e internacional para el desarrollo de acciones de rehabilitación funcional y profesional y de ayudas técnicas y tecnológicas que contribuyan a que las PCD alcancen independencia en el desempeño de sus actividades.	2015 Hay un aumento del 5 % de seguimiento y culminación	2019 hay un aumento del 10% e seguimiento y culminación	A 2022 hay un aumento del 20% e seguimiento y culminación	Porcentaje de seguimiento y culminación satisfactoria de los procesos de rehabilitación	Secretaría de Salud	ESE, EPS, ARP, IPS, Cajas de compensación familiar, ONG
Mejoramiento de la atención de habilitación y rehabilitación de las personas con discapacidad, de la zona urbana y rural, teniendo en cuenta el enfoque diferencial	Ampliar cobertura de atención en habilitación/ rehabilitación de las personas con discapacidad, de la zona urbana y rural, teniendo en cuenta el enfoque diferencial	Ampliación de cobertura de atención en habilitación/ rehabilitación de las personas con discapacidad, de la zona urbana y rural, teniendo en cuenta el enfoque diferencial	A 2015 Las EPS y las ESE presentan un incremento de cobertura en procesos de habilitación/ rehabilitación de población con discapacidad rural y urbana, con enfoque diferencial	A 2019 Las EPS y las ESE presentan un incremento de cobertura en procesos de habilitación/ rehabilitación de población con discapacidad rural y urbana, con enfoque diferencial	A 2022 Las EPS y las ESE presentan un incremento de cobertura en procesos de habilitación/ rehabilitación de población con discapacidad rural y urbana, con enfoque diferencial	No. de casos nuevos de personas con discapacidad atendidos en los servicios de habilitación/ rehabilitación, teniendo en cuenta el enfoque diferencial	Secretaría de Salud Pública	IPS, Cajas de Compensación familiar, ONG:	



## Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Área de actuación: Acciones de ciudad relacionadas con Habilitación y Rehabilitación

Objetivo específico	Estrategia	Acción	Proyecto	Metas a 2015	Metas a 2019	Meta a 2022	Indicador	Responsable	Corresposable
Proveer las condiciones para lograr la mayor autonomía y participación de las personas con discapacidad en los espacios cotidianos y de vida ciudadana, con la participación, compromiso y solidaridad de la familia, la comunidad y el Estado.	Mejoramiento de la atención de rehabilitación y rehabilitación de las personas con discapacidad, de la zona urbana y rural, teniendo en cuenta el enfoque diferencial.	Articular la oferta de servicios en rehabilitación profesional con ofertas de rehabilitación funcional	Estimulación de ofertas de servicios en rehabilitación profesional, articuladas a la rehabilitación funcional	A 2015 Las EPS y las ESE presentan un incremento de cobertura del 5% en procesos de habilitación/rehabilitación profesional	A 2019 Las EPS y las ESE presentan un incremento de cobertura del 10% en procesos de habilitación/rehabilitación profesional	A 2022 Las EPS Y las ESE presentan un incremento de cobertura del 15% en procesos de habilitación/rehabilitación profesional	Porcentaje de incremento en cobertura en los procesos de habilitación/rehabilitación profesional	Secretaría de Salud de Cali y del Valle del Cauca. EPS, ESE	IPS, Cajas de compensación familiar, ONG
	Fortalecer los Bancos de Ayudas Técnicas	Creación y mantenimiento de un banco de ayudas técnicas y tecnología de asistencia por comuna, utilizando recursos propios de las comunas y recursos centrales.		A 2015 se habrá formulado un proyecto para dotar al banco de ayudas técnicas y tecnología de asistencia en 10 comunas donde esté funcionando el Comité Comunal de Discapacidad	A 2019 se habrá formulado un proyecto para dotar al banco de ayudas técnicas y tecnología de asistencia en 15 comunas donde esté funcionando el Comité Comunal de Discapacidad	A 2022 habrá formulado un proyecto para dotar al banco de ayudas técnicas y tecnología de asistencia en 20 comunas donde esté funcionando el Comité Comunal de Discapacidad	No. de proyectos para ayudas técnicas y tecnología de asistencia formulados	Secretaría de Salud, DTSS.	Comités comunales de discapacidad, Comités de planificación, JAC



**Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad**

**Área de actuación: Acciones de ciudad relacionadas con Fomento de la realización humana**

Objetivo Específico	Estrategia	Acción	Programas o Proyectos	Metas a 2015	Metas a 2019	Metas 2022	Indicadores	Responsable	Núcleos educativos
Generar condiciones de acceso con equidad al disfrute de los derechos socioeconómicos de las personas con discapacidad, familias y cuidadoras.	Vializar la articulación de sistemas, dispositivos y mecanismos para el acceso equitativo y de calidad, con acciones afirmativas para el goce efectivo a derechos en servicios de salud, educación formal y formación para el trabajo y desarrollo humano, recreación, turismo, trabajo, cultura, transporte, vivienda, información, comunicación, ocio y tiempo libre, administración de justicia, movilidad, que sean accesibles y usables, con énfasis	Adecuación e implementación de proyectos de educación inclusiva que incorporen mejoramiento de la calidad de la educación a través de programas de dotación, acompañamiento, asistencia técnica y orientación de maestros convocados en torno al mejoramiento del medio - clima de la enseñanza para estudiantes con necesidades especiales	A 2015. El 30% de los proyectos educativos Institucionales (PEI) han incluido de manera asertiva y exitosa a las adecuaciones curriculares de infraestructura, dotación y formación de maestros para la educación inclusiva	A 2019 El 50% de los proyectos educativos Institucionales (PEI) han incluido de manera asertiva y exitosa a las adecuaciones curriculares de infraestructura, dotación y formación de maestros para la educación inclusiva	A 2022. El 90% de los proyectos educativos Institucionales (PEI) han incluido de manera asertiva y exitosa a las adecuaciones curriculares de infraestructura, dotación y formación de maestros para la educación inclusiva	Porcentaje de PEI con adecuaciones curriculares	Educación		
		Fomentar la formación para el trabajo, teniendo en cuenta la formación complementaria, tecnológica y universitaria. De igual manera la formación para el trabajo y el desarrollo humano, el emprendimiento y el empresariado.	Fortalecimiento y ampliación de la oferta de esquemas educativos a población con discapacidad	A 2015 se habrá incluido en la oferta de formación para el trabajo y desarrollo humano a la población con discapacidad como participante con los ajustes razonables en que haya lugar	A 2019 se habrá incluido en la oferta de formación para el trabajo y desarrollo humano a la población con discapacidad como participante con los ajustes razonables en que haya lugar	No. de personas con discapacidad formadas en los proyectos para el trabajo ofrecidos por el Estado	Secretaría de Cultura, Deporte, Asesoría de fomento económico y competitividad, Instituciones de educación tecnológica y superior del Municipio Santiago de Cali.		



**Plan Indicativo decentral de atención a la discapacidad**

**Área de actuación:** Acciones de ciudad relacionadas con Fomento de la realización humana

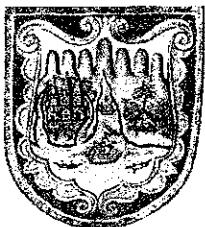
Objetivo Específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas a 2019	Metas 2022	Indicadores	Responsable	Corresponsable
Generar condiciones de acceso con equidad al disfrute de los derechos socioeconómicos de las y mecanismos para el acceso equitativo y de calidad, con acciones afirmativas para el goce efectivo a derechos en servicios de salud, educación formal y formación para el trabajo y desarrollo humano, recreación, turismo, trabajo, cultura, transporte, vivienda, información, comunicación, ocio y tiempo libre, administración de justicia, movilidad, que sean accesibles y usables, con énfasis en la formación de los prestadores de los servicios y la disponibilidad de infraestructura y dotación adecuada	Ajuste, diseño y articulación de sistemas, dispositivos y mecanismos para el cuidado, familias y cuidadores.	Garantizar que los derechos, situación y condiciones laborales de los trabajadores con discapacidad sean equiparables a los de los demás trabajadores.	Creación de alianzas entre el Estado, la empresa privada y entidades de formación y ONG, que facilíen la inclusión laboral de las personas con discapacidad en las diferentes modalidades de trabajo.	A 2015 existen alianzas entre la empresa, el Estado, las entidades de formación y ONG para la inclusión laboral que incluya las diferentes modalidades de trabajo.	A 2022 existen alianzas entre la empresa, el Estado, las entidades de formación y ONG para la inclusión laboral que incluya las diferentes modalidades de trabajo.	No. de alianzas	SDTBS, SENA, Cajas de compensación familiar	Instituciones educativas, CERES, ONG empresa privada	
							No. de acciones de emprendimiento y empresariado incluyen el enfoque diferencial	SDTBS, SENA, Cajas de compensación familiar	Instituciones educativas, CERES, ONG empresa privada



## Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Área de actuación: Acciones de ciudad relacionadas con Fomento de la realización humana

Objetivo Específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas a 2019	Metas 2022	Indicadores	Responsable	Correspondiente
Generar condiciones de acceso con equidad al disfrute de los derechos socioeconómicos de las personas con discapacidad, familias y cuidadores.	Ajuste, diseño y articulación de sistemas, dispositivos y mecanismos para el acceso igualitario y de calidad, con acciones afirmativas para el goce efectivo a derechos en servicios de salud, educación formal y formación para el trabajo y desarrollo humano, recreación, turismo, trabajo, cultura, transporte, vivienda, información, comunicación, ocio y tiempo libre,	Vializar lineamientos, normas y regulaciones que contribuyan a garantizar un entorno y transporte accesibles, así como el pleno ejercicio del derecho a la información, la comunicación, la recreación, la salud, la movilidad, el turismo, la vivienda, la administración de justicia, el deporte, la recreación, el ocio y la cultura de las personas con discapacidad sean accesibles y usables, con énfasis en la formación de los prestadores de los servicios y la disponibilidad de infraestructura y dotación adecuada	Inclusión de la temática de discapacidad en todos los planes, programas y proyectos de la Administración Municipal, implementados por los diferentes sectores de la Administración Municipal que garanticen la participación de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en los mismos.	A 2015 El 25% de los planes, programas y proyectos de la Administración Municipal tienen incluido el componente de discapacidad como un eje transverso y desde un enfoque diferencial	A 2022 El 50% de los planes, programas y proyectos de la Administración Municipal que de planes, programas y proyectos de la Administración Municipal tienen incluido el componente de discapacidad como un eje transverso y desde un enfoque diferencial	A 2022 El 100% de los planes, programas y proyectos de la Administración Municipal que de planes, programas y proyectos de la Administración Municipal tienen incluido el componente de discapacidad como un eje transverso y desde un enfoque diferencial	Porcentaje de Plane, programas y proyectos de la administración Municipal que de planes, programas y proyectos de la Administración Municipal tienen incluido el componente de discapacidad como un eje transverso y desde un enfoque diferencial	Comité Municipal de Discapacidad	Secretaría y dependencias de la Administración Municipal



**Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad**

**Área de actuación: Acciones de ciudad relacionadas con Fomento de la realización humana**

Objetivo Específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas a 2019	Metas 2022	Indicadores	Responsable	Corresponsable
Favorecer la participación de las distintas organizaciones sociales para que asuman el compromiso de pensar la situación de discapacidad del municipio en forma colectiva, continua y permanente, para que las decisiones relacionadas con su intervención se enmarquen en estrategias compartidas y sostenibles	Impulsar estrategias, acciones y mecanismos sociales, culturales, tecnológicos e institucionales que permitan la construcción de la conciencia de identidad colectiva, la transformación de imaginarios sociales en torno a la discapacidad, las acciones colectivas, la formación ciudadana y el ejercicio de ciudadanía para gozar de los derechos en salud, educación, trabajo, cultura, transporte, información, recreación y deporte, administración de justicia, que se exprese en la participación social y política de las personas con discapacidad	Potenciar y acompañamiento y fortalecimiento de las comunas y organizativas de la sociedad civil en los territorios, en escenarios de movilización social y de las comunas, a través de la articulación con redes para tal efecto, e impulsar las espacios de ciudad para la incidencia social y política, unificando las agendas de los sectores públicos y privados para la implementación y seguimiento de la política pública de discapacidad de todos los agentes involucrados	A 2015 el 30% de las comunas tienen formas organizativas que incluyen la participación de personas con discapacidad	A 2019 El 65% de las comunas tienen formas organizativas que incluyen la participación de personas con discapacidad	A 2022 El 100 % de las comunas tienen formas organizativas que incluyen la participación de personas con discapacidad	A 2022 El 100 % de las comunas tienen formas organizativas que incluyen la participación de personas con discapacidad	SDIBS	SDIBS	Personería, Oficina de Participación ciudadana



## Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

## Área de actuación: Acciones de ciudad relacionadas con Fomento de la realización humana

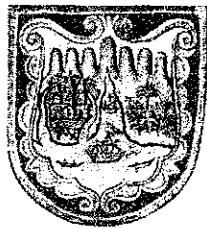
Objetivo Específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas a 2019	Metas a 2022	Indicadores	Responsable	Corresponsable
Posicionar el tema de la discapacidad en todas las agendas públicas, especialmente en el Comité de Política Social del municipio generando mecanismos viables que permitan apropiar la dimensión de discapacidad, como eje transversal	Institutionalización de la transversalidad y el enfoque diferencial en políticas públicas, programas, planes y proyectos de la ciudad.	Generar compromiso de las dependencias administrativas de la Alcaldía y de otras para asumir la gestión coordinada de políticas sociales, económicas y ambientales de la ciudad.	Difusión y concienciación de la política de discapacidad a los actores del desarrollo.	Al 2015 en todas las agendas se considera la población, necesidades y expectativas de las personas con discapacidad, su familia, cuidadores y vecindario	Al 2019 en todas las agendas se considera la población, necesidades y expectativas de las personas con discapacidad, su familia, cuidadores y vecindario	Al 2022 en todas las agendas que consideran la discapacidad	No. de agendas que consideran la discapacidad	SDTBS, Personería Municipal	Defensoría del Pueblo
Transformar el imaginario de los actores del desarrollo para que lo alisten a su de los programas de atención a la discapacidad de las organizaciones comunitarias, para evitar el desperdicio y los altos costos sociales, focalizando una respuesta efectiva a los intereses y necesidades de esta población.	Estabilidad y continuidad de los esquemas de gestión y planeamiento de desarrollo local, así como en los proyectos de renovación y transformación de los ámbitos de la vida cotidiana, el concepto de la buena gestión y mejoramiento de todas las organizaciones involucradas en la atención a la discapacidad	Adoptar en los planes de desarrollo local, así como en los proyectos de renovación y transformación de los ámbitos de la vida cotidiana, el concepto de la buena gestión y mejoramiento de todas las organizaciones involucradas en la atención a la discapacidad	Formar a las personas con discapacidad y sus familias, a prestadores de servicios y personas con-discapacidad en herramientas	A 2015 se han realizado 2 procesos de formación, por comuna y corregimientos	2019 se han realizado 3 procesos de formación por año, por comuna y corregimientos	A 2022 se han realizado 3 procesos de formación por año, por comuna y corregimientos	No. de procesos de formación	SDTBS.	Academia



## Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Área de actuación: Acciones de ciudad relacionadas con Fomento de la realización humana

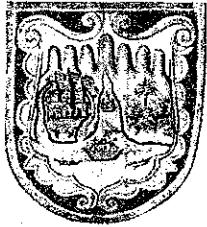
Objetivo Específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas a 2019	Metas a 2022	Indicadores	Responsable	Corresponsable
Transformar el imaginario de los actores del desarrollo para que lo asienten a su quehacer de acuerdo con su cultura, su propio aporte y su nivel de compromiso, puedan traducirlas en acciones prácticas y logren el producto esperado.	Promoción la transversalidad del componente de discapacidad en los planes de desarrollo de las comunas y corregimientos del municipio	Asesorar y adecuar la institucionalidad pública y privada en diseño universal para que se hagan los justos razones considerando la transversalidad y el enfoque diferencial	Formación a todos los servidores públicos y privados en diseño universal de servicios, programas y planes.	A 2015 se han realizado un proceso de formación en la Administración Municipal	A 2019 se han realizado dos procesos de formación en la Administración Municipal	A 2022 se han realizado tres procesos de formación en la Administración Municipal	No. de procesos de formación.	SDTBS	Academia
Desarrollar un sistema de información que de cuenta de la situación de discapacidad en Santiago de Cali	Mantenimiento de datos actualizados sobre discapacidad, en articulación con diferentes fuentes de generación de información sobre discapacidad y relacionadas.	Implementar el SISPRO como una estrategia metodológica de carácter participativo para generar procesos de investigación, de información local y vecinal para la toma de decisiones.	Definir la línea de base sobre discapacidad para Cali	A 2015 Cali cuenta con una línea de base en discapacidad	A 2019 Cali cuenta con una línea de base en discapacidad	A 2022 Cali cuenta con una línea de base en discapacidad	Línea de base existe	SDTBS, Comité Municipal de Discapacidad	Saúl, educación, cultura, deporte y recreación
		Crear una base de datos y difundir estudios, investigaciones y trabajos académicos para soluciones a problemas de las personas con discapacidad.		A 2015 Cali cuenta con una base de datos y caracterización de la discapacidad	A 2019 Cali cuenta con una base de datos y caracterización de la discapacidad	A 2022 Cali cuenta con una base de datos y caracterización de la discapacidad	Número de bases de datos y de caracterización de la discapacidad	SDTBS, Comité Municipal de Discapacidad.	Sector Social Administración Municipal.



## Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad

Área de actuación: Acciones de ciudad relacionadas con Fomento de la realización humana

Objetivo Específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas a 2019	Metas a 2022	Indicadores	Responsable	Correspondiente
Desarrollar un sistema de información que de cuenta de la situación de discapacidad en Santiago de Cali.	Desarrollar un sistema de información que de cuenta de la situación de discapacidad en Santiago de Cali.	Desarrollar en los diferentes actores e instancias la capacidad de producción de información y propiciar que esté actualizada de manera permanente y disponible en dos sentidos.	Crear una base de datos y difundir estudios, investigaciones y trabajos académicos que desarrollen propuestas de solución a problemáticas afrontadas por la población con discapacidad	A 2015 Cali cuenta con un sistema de información sobre discapacidad, articulado a otros sistemas de información que cuenta la ciudad	A 2019 Cali cuenta con un sistema de información sobre discapacidad, articulado a otros sistemas de información que cuenta la ciudad	A 2022 Cali cuenta con un sistema de información sobre discapacidad, articulado a otros sistemas de información que cuenta la ciudad	Sistema de información funcionando	SDIBS, Comité Municipal de Discapacidad	Academia
Generar una reflexión permanente frente al tema de la discapacidad en diversos ámbitos en diversos ámbitos políticos, académicos, comunitarios de la ciudad.	Encuentros, discusión y debate en torno a temáticas relacionados con discapacidad	Promover la dimensión discapacidad en los procesos de formación profesional para generar conocimiento sobre ella desde una perspectiva interdisciplinaria	Formación profesional en discapacidad desde el academia	A 2015, se cuenta con una Cátedra de Discapacidad interdisciplinaria e interuniversitaria funcionando	A 2019, se cuenta con una Cátedra de Discapacidad interdisciplinaria e interuniversitaria funcionando	A 2022, se cuenta con una Cátedra de Discapacidad interdisciplinaria e interuniversitaria funcionando	Número de cátedra de Discapacidad interdisciplinaria e interuniversitaria e funcionando	Comité Municipal de Discapacidad	Academia



**Concejo  
Santiago de Cali**

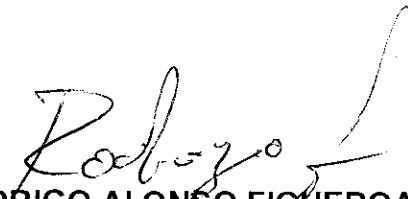
**Plan Indicativo decenal de atención a la discapacidad**

**Área de actuación: Acciones de ciudad relacionadas con Fomento de la realización humana**

Objetivo Específico	Estrategia	Acción	Programas o proyectos	Metas a 2015	Metas a 2019	Metas 2022	Indicadores	Responsable	Correspondiente
Facilitar la transformación de la ciudad y mejorar el equipamiento urbano (urbanismo) para eliminar barreras y mejorar la movilidad y el desplazamiento autónomo en la ciudad	Implementación de proyectos urbanos que incluyan el diseño universal	Promoción del concepto de diseño universal en el desarrollo del Municipio.	Foro de accesibilidad y diseño universal.	A 2015 se ha realizado 4 foros de accesibilidad y diseño universal	A 2022 se ha realizado 4 foros de accesibilidad y diseño universal	No. de foros sobre accesibilidad y movilidad realizados.	Planeación, Comité Municipal de Discapacidad	Curadurías, todas las dependencias de la Administración Municipal	
Mejorar las estrategias de comunicación e información de la ciudad que posibilita la interacción social de todos los ciudadanos dentro de la ciudad	Formación a los ciudadanos e implementación de elementos, valores, proporciones y normas del sistema de señalización dentro de la ciudad	Adecuar la señalización urbana e interurbana y de los equipamientos	Implementación de la señalética en la ciudad	A 2015 se cuenta con un proyecto de implementación de la señalización urbana, interurbana y de Iso equipamiento	A 2019 se cuenta con un proyecto de implementación de la señalización urbana, interurbana, interior y de Iso equipamiento	No. de espacios con sus respectivos sistemas de señalización	Planeación, Comité Municipal de Discapacidad, Transito	Curadurías	
	Difusión de la normatividad sobre accesibilidad y diseño universal	Difusión de la normatividad sobre accesibilidad y diseño universal	Adecuación de espacios públicos con su señalización acorde a las normas de ICONTEC	A 2015 a cuenta con las instalaciones del CAM, Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud, CALIS parcialmente señalizadas.	A 2019 se cuenta con las instalaciones del CAM, Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud, CALIS medianamente señalizadas.	No. de espacios con sus respectivos sistemas de señalización	Planeación, Comité Municipal de Discapacidad, Transito	Curadurías	



Santiago de Cali, 24 de Diciembre del 2014, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0382 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DEROGA EL ACUERDO 0197 DE 2006**”.

  
**RODRIGO ALONSO FIGUEROA MIRANDA**  
Archivo Central y Certificaciones  
Secretaría General

Santiago de Cali, a los 24 días del mes de Diciembre del 2014.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

  
**RODRIGO GUERRERO VELASCO**  
Alcalde de Santiago de Cali

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 178 constando de 13 folios.

  
**HAROLD JIMÉNEZ ALARCON**  
Asesor de Comunicaciones